



NOTA ACLARATORIA:

El criterio de valoración de las ofertas sujeto a evaluación previa del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "Mejora del equipo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas: Se valorará que dicho equipo ofrezca la posibilidad de expansión en el futuro, con la ampliación en el número de servidores", se refiere al aumento del número de servidores de cálculo del apartado 2.2) del Pliego de Prescripciones Técnicas.